

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.542.—Don RODRIGO RODRIGUEZ SANTOS contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-11-1981, sobre imposición de multa de 600.000 pesetas por infracción del artículo 1.º del Real Decreto 444/77, de 11 de marzo, incautación de boletos clandestinos de juego.—1.553-E.

14.554.—Don ALBERTO DE QUINTANA ANDREU contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1982 del Director general de Tráfico y de 2-10-1982 del recurso de alzada, sobre sanción al recurrente de una falta grave, prevista en el artículo 7, a), del Reglamento de Régimen Disciplinario, por no acudir a examinar aspirantes de permiso de conducir.—1.536-E.

14.547.—DISCOMATIC, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 1-8-1981, desestimatoria del de reposición interpuesto contra otra del 4-3-1981, en la que se imponía sanción administrativa de 550.000 pesetas por infracción al Reglamento del Juego del Bingo.—1.535-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.483.—Don DIONISIO ALONSO PEREZ y otros contra resolución del MOPU, de 21-7-1982, denegatoria de alzada, contra la de 13-11-1981, sobre reversión de terrenos donados para la construcción de viviendas en la ciudad de Astorga (León).—1.537-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1983.—La Secretaria.—1.537-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.767.—Don AVELINO ESCUDERO MENDOZA, representado por el Procurador señor Dorremocha contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de reconocimiento de trienios y derechos pasivos.—1.570-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

310.770.—Don DIEGO PONCE DE LEON GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1982, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/78.—1.568-E.

310.771.—Doña DOLORES DEL PILAR PATO RAMILLETE, funcionaria Técnico del Cuerpo de Instituciones Penitenciarias contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-11-1982, sobre expediente disciplinario.—1.569-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.772.—Doña ROSARIO NAVARRO VARRA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación presunta de actualización de trienios como Auxiliar diplomado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Secretario.—1.571-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.773.—Don MANUEL POVEDA SAEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre denegación a participar en el concurso 1/80, sobre provisión de vacantes.—1.510-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario.—1.510-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.524.—Don LUIS FRANCISCO SAN-CHEZ-IBARGUREN GUTIERREZ contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 28-6-1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la confirmación en alzada de la sanción de multa impuesta por la Dirección General de Farmacia y Medicamentos.—1.517-E.

43.525.—Don ANTONIO MANUEL ACOSTA GARCIA contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 27-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Subsecretaría, confirmatoria en alzada de la sanción de multa impuesta por la Dirección General de Farmacia y Medicamentos.—1.518-E.

43.528.—Don JOSE MARTIN PEREZ contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de 27-5-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Subsecretaría, confirmatoria en alzada de la sanción de multa impuesta por la Dirección General de Farmacia.—1.523-E.

43.527.—Don GONZALO LAZARRAGA PINELLO contra la Resolución de la Subsecretaría para la Sanidad de fecha 21-6-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la misma Subsecretaría, confirmatoria en alzada de la sanción de multa impuesta por la Dirección General de Farmacia.—1.522-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.613.—Don FELIPE DIEGO SAINZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 13-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Consejo General de 14-8-1982, sobre apertura de oficina de farmacia.—1.529-E.

43.620.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-10-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo centro directivo de 1-4-1980, sobre sanción de multa.—1.526-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.915.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía de 3-11-1982, sobre autorización a Cooperativa Eléctrica de establecimiento de línea y centro de transformación de energía eléctrica.—1.516-E.

23.919.—Don GERMAN RODRIGUEZ CONCHADO contra la resolución del Ministerio de Cultura (Consejo Superior de Deportes) de 3-11-1982, sobre desestimación de solicitud de fundación e inscripción de la Federación Española de Fútbol-Sala.—1.515-E.

23.923.—CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 26-11-1982, sobre resolución de contrato para realización de obras de ampliación de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.—1.514-E.

23.935.—Don JOSE ALVAREZ BORRAS contra la resolución del Ministerio de Hacienda del 5-11-1982, sobre imposición de sanciones.—1.513-E.

23.949.—Don FLORENCIO GARCIA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando) de 8-10-1982, sobre aprehensión de tabaco.—1.511-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.633.—VICENTE GANDIA PLA, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria de 27-1-1982, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1983.—El Secretario.—1.524-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Edicto

Don Mariano Tomás Benítez, Juez de Primera Instancia en Comisión de Servicio de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/82, se sigue expediente de declaración legal de fallecimiento de don Aníbal Hernández Machi, a instancia de doña Concepción Rovira Hernández, mayor de edad, labores, domiciliada en Benifaló calle Glorieta, 4, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alcira, 14 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—939-C. 1.ª 16-2-1983

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Víctor Manuel Elías Pérez, en nombre de «Auto Industria del Sur, S. A.», domiciliada en esta ciudad, la cual, por auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que en la Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado, y que hasta quince días antes de aquél se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo concurrir a la Junta dichos acreedores, por sí o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Almendralejo a 29 de enero de 1983.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario. 1.394-C.

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Almería y su partido,

Por el presente hace saber Que en este Juzgado, al número 247 de 1982, se tra-

mita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Fuentes Podriguez y su esposa, doña Isabel Reyes Aparici, que se dirán, en cuyos autos, en los que la entidad actora está representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados a los deudores:

«Vivienda tipo E en la tercera planta alta y señalada con el número 49 de los elementos independientes, con superficie construida de 122,90 metros cuadrados y útil de 100,60 metros cuadrados, lindante: Norte, calle Soldado Español; Este, vivienda tipo D de la misma planta; Sur, dicha vivienda y pasillo de acceso, y Oeste, dicho pasillo de acceso y vivienda tipo F de igual planta, lindando además por el Sur, Este y Oeste, con un patio, y por el Sur y Oeste, con caja de ascensor. Dicha finca está enclavada en el edificio de diez plantas y sótano, sito en la calle Artes de Arcos, sin número, de esta ciudad, con fachada también a la calle Soldado Español y a otras dos sin nombre.»

Que dicha finca aparece inscrita en el Registro de este Partido al tomo 1.805, libro 759, sección primera, folio 109, finca número 35.739, inscripción quinta del Ayuntamiento de Almería.

Que para la celebración de dicha subasta se han señalado las diez horas del día 22 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que referida finca sale a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el de 1.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, si las hubiere, reclamado en este procedimiento, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la obligación de hacerlas efectivas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en días hábiles de nueve a doce horas.

Dado en Almería a 22 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—546-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 359 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Tapia Aparicio, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Fernández Aguilera, que responden de un préstamo hipotecario de pesetas 800.000, de principal, intereses del 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 160.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinti-

te días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca especialmente hipotecada objeto de este procedimiento:

«Vivienda de tipo A (1), sita en la planta 2.ª alta y señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas denominado "Avenida", situado en la calle entre la calle Lastre, calle Trinquete y la avenida del Mar, de esta ciudad, sin número de orden por ninguna fachada. La vivienda ocupa una superficie construida de 80 metros 9 decímetros y útil de 61 metros 9 decímetros todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; Este, la vivienda tipo B (1) de la misma planta; Sur, calle Lastre, y Oeste, la del Trinquete que va de Norte a Sur del edificio. Su cuota es del 1,43 por 100.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.821, libro 771, Sección 1.ª, folio 182, finca número 36.586.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

«Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.012.500 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 24 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.068-A.

BALAGUER

Cédula de citación

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en resolución de esta fecha en los autos de diligencias previas número 475/82, seguidos ante este Juzgado por daños y lesiones en accidente de circulación, se ha acordado citar por medio de la presente a Dembo Tonray, de veinticuatro años de edad, casado, hijo de Sabake y Nañy, natural de Gunfur (Gambia), el cual tuvo su último domicilio en la localidad de Termens (Lérida), calle Lérida, 35, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirle declaración en la causa indicada, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar a derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Balaguer a 28 de enero de 1983.—1.774-E.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.192 de 1982, por la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, contra «Promotora Kasde, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.038.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Vivienda 3.ª, 3.ª, del inmueble sito en la calle Bonavista, número 9, de Barcelona, mide una superficie de 56,67 metros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano y patio; espalda, con la calle Bonavista; derecha, entrando, con hueco de la escalera y vivienda 4.ª de la misma planta, e izquierda, con herederos de Jaime Feu. Coeficiente de 4,53 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.016 de Gracia, folio 118, finca número 48.387, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—1.115-A.

En virtud de lo acordado en providencia de 20 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.615 de 1981-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre de «Inmobiliaria Gaudí, S. A.», contra don Santos Ferrer Saloni y doña Ana Rendón Conesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

83. Piso sexto, vivienda puerta tercera de la casa números 47-49 o escalera tercera, que es la entidad número 83 en la décima planta del edificio señalado con los números 39 al 49, en la calle Berlín, de esta ciudad. Su superficie es de 80,1384 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente. Sur del edificio, con la proyección vertical de la calle Berlín, mediante terraza propia y

parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, Oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y con patio de luces; por la derecha, Este, con resto de la finca, y por la espalda, Norte, con rellano de esta escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces. Tiene asignado un coeficiente en relación al total edificio de 0,88 por 100, y otro de 3,88 por 100, en relación a la casa o escalera de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Barcelona, tomo 1.773, libro 888 de Sants, folio 166, finca número 43.049, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 24 de enero de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.189-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.566 de 1981-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Cafyre, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 12 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial.—Finca número 26.332 de la calle San Lorenzo, números del 7 al 19, pisos 3.º, 2.º y 1.º, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.531, folio 13, libro 636, finca número 26.332, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario, J. R. de la Rubia.—847-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 7,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/82-1.ª, instado por «Española de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Instaprint, de España, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 26 de abril a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante los títulos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5.689 de la calle Casanova, número 37 al 41, piso bajo de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.534, folio 178 vuelto, libro 164 de la Sección Quinta, finca número 5.689, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente el 10 por 100 de; tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—601-3.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 908 de 1980-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Ricardo y don Juan Gorina Oliver, he acordado por providencia de fecha 25 de enero de 1983 la celebración de segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11.333, de la calle Borrell, 63, de Sabadell, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.226, folio 165, libro 445, finca número 11.333, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Se hace constar que dicha finca se halla ocupada actualmente por la Entidad mercantil «Juan Gorina Roméu e Hijos, Sociedad Anónima», sin que exista contrato de arrendamiento alguno.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Juez, El Secretario, J. R. de la Rubia.—848-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.067/1979-H, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra doña Dolores Jorge Perramón, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la tercera y pública subasta, el día 26 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 47 de la calle Masnou, piso número 3 ó 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 87, folio 87, libro 79, finca número 10.067, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas; pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Finca número 47 de la calle Masnou, piso 1.º, puerta 2.ª de la misma casa, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca número 10.089, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Finca número 47 de la misma casa, piso 1.º, puerta 3.ª, de la misma población. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca número 10.071, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Finca número 47 de la misma calle, piso 1.º, puerta 4.ª, de la misma casa. Inscrita en el mismo Registro, tomo y número de libro, folio 93, finca número 10.073, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 7, piso 2.º, puerta 1.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 95, finca 10.075, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 8, piso 2.º, puerta 2.ª, de la misma casa.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 97, finca 10.077, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 9 o piso 2.º, puerta 3.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 90, finca 10.079, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.800.000 pesetas en la escritura de constitución, y en esta tercera subasta, se verificará sin sujeción a tipo.

Número 10 o piso 2.º, puerta 4.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 101, finca número 10.081, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 11, piso 3.º, puerta 1.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 103, finca 10.083, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 12, piso 3.º, puerta 2.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 105, finca 10.085.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 13, piso 3.º, puerta 3.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 107, finca 10.087, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 14, piso 3.º, puerta 4.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio 109, finca 10.089, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Número 15, piso 4.º, puerta 1.ª, de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 111, finca 10.091, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca, y en esta tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—849-A.

*

En virtud de lo acordado en providencia de 24 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.540 de 1981, promovido por el Procurador don Joaquín Costa Castany, en nombre y representación de don Antonio Pérez Nicolás, contra don Lorenzo Pérez Romero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca número nueve.—Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta A. Es la vivienda puerta A del piso 1.º de la casa sin número, hoy número 7, de la calle Santiago Rusiñol, del término de Viladecans. Tiene una superficie aproximada de 65 metros 82 centímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, lavadero en el patio de luces y galería. Linda: Por el frente, relano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta C; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta B; por la izquierda, proyección con don Cristóbal Carmona Caballero, y por el fondo, con proyección patio de los bajos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 515, libro 150 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 41, finca 13.093, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 13 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia número 5, sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número uno, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 26 de enero de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—576-16.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245 de 1979, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Prabervi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 18 de abril próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, de la calle de José Antonio, números 84-86, pisos bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.739, folio 200, libro 448, finca número 31.382, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta; en la segunda subasta sirvió de tipo dicha cantidad con la rebaja del 25 por 100, y en esta tercera subasta, no hay sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—850-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877 de 1982-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Miguel Antón Blanco, vecino de Hospitalet, calle Enric Prat de la Riba, números 201-203, 2.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 8 de abril próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueño acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Elemento número seis.—Piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco (noy Enric Prat de la Riba), número 201-203, de superficie 42,74 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, Norte, con rellano y caja de escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, con don José Gelabert y Bárbara Villanova; por la espalda, con patio, y por la izquierda, con piso puerta 4.ª de la misma planta. Coeficiente 2,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 829, libro 22, sección 5.ª, folio 157, finca 2.699, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de 2.600.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 1.900.050 pesetas.

Barcelona, 27 de enero de 1983.—El Secretario, P. D., Marius Manzanares (Oficial).—577-16.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.094-S de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Obradors Marcet, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada

por doña María Dolores Murtro Tardiu, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca que se subasta es la siguiente:

«Número nueve.—Vivienda puerta primera del piso entresuelo de la casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Escorial, números 94 a 100, y a la calle de la Legalidad, números 33, 35 y 37. Ocupa una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con la escalera de vecinos; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Escorial; por la izquierda, Este, con la vivienda de la puerta segunda de esta misma planta; por el fondo, Sur, con la calle de la Legalidad; por arriba, con la vivienda puerta primera del piso primero, y por abajo, con los locales comerciales número 3, 4 y 5 de la planta baja. Cuota de participación, 1,42 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad de Barcelona en el tomo 934 de Gracia, folio 200, finca número 41.994.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—575-16.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor De Anzizu Furest, en nombre y representación de doña Casilda Baró Calvo, contra don Juan Crusat Sanjaume y doña Elvira Mumbrú París, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa con un solar situado en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número 12 en la calle Encarnación.

Se compone de bajos algo más altos que el nivel de la calle, de sótanos bastante elevados al nivel del jardín, cubierta de cielo raso de yeso y terrado y jardín en su parte posterior, con pozo lavadero, todo cerrado de paredes; ocupa el área o plan terreno del edificio unos 38 palmos de ancho, incluso el grueso del edificio, digo, de las paredes laterales, por 53 de largo estando el terreno restante de igual latitud hasta la profundidad de 150, digo, 150 palmos destinados a huerto o jardín, contándose también el grueso de las paredes medianiles, conteniéndose en junto una superficie total de 3.400 palmos cuadrados, que equivalen a 240 metros cuadrados. Linda en junto, por la izquierda, entrando, Este, con casa de don Vicente Bober; por la espalda, Sur, con el patio de la casa de doña Francisca Torres; por la derecha, Oeste, con casa y jardín de don Vicente Sanchis, y por delante o Norte, con la expresada de la Encarnación. Consta inscrita la descrita finca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 529 del archivo, libro 411 de Gracia, folio 83, finca número 2.358, inscripción 16.ª

Y para que se lleve a cabo la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo del año en curso, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, fijado en tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.183-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 507 de 1982 (1.ª Sección), promovidos por «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jesús Hernández Sánchez, en reclamación de pesetas 827.322,75; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de las fincas que luego se expresarán embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo de 1983 y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentra en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al menor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Terreno dedicado a cereal seco en el término de Monterrubio de Armuña, paraje de Matahijos, finca número 28, del polígono 2, del plano general de concentración parcelaria de la zona de Monterrubio de Armuña, que linda: Norte, con Josefa Juanes Sánchez, finca número 29; Sur, con Enrique Hernández Recio, finca número 27; Este, con desagüe de Moriscos, y Oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 30 áreas 30 centiáreas y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al libro 19 de Monterrubio de Armuña, folio 23, finca 1.387.

Valorada en 300.000 pesetas.

Terreno dedicado a cereal seco en el término de Monterrubio de Armuña, paraje de Matahijos, finca número 29, polígono 2 del plano oficial de concentración parcelaria de la zona de Monterrubio de Armuña, que linda: al Norte, con Gregorio Rivas Méndez, finca número 30; Sur, con Teresa Juanes Sánchez, finca 28; Este, con desagüe de Moriscos, y Oeste, con camino de Carbajosa. Tiene una extensión superficial de 53 áreas y 33 centiáreas y es por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al libro 19 de Monterrubio de Armuña, folio 25 y finca número 1.388.

Valorada en 530.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 28 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.383-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.475/82-M, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Confort, Promotora Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de febrero, la celebración de primera y pública subasta, para el día 18 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y pueda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Industria, número 330, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.203, folio 83, libro 1.181, finca número 67.005, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.118-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 778 de 1981, a instancia de la Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra don Daniel Lecanda Rolchet y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y la certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5. Vivienda situada a la izquierda o lado Sur de la planta alta segunda, que linda: Norte, escalera, ascensor y vivienda del lado Norte de su misma planta; Este, jardín; Oeste, faja de terreno que da a la calle Miramar; y Sur, callejón propio del edificio que le separa de los señores Ruiz de Velasco. Mide unos 187 metros cuadrados y tiene como adheridos los trasteros números 1 y 6 del desván, así como una sexta parte indivisa del garaje de la planta de sótano, y le corresponde una participación del 11,53 por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 14 de la calle Miramar, barrio de Algorta, anteiglesia de Guecho.

Inscrita al libro 363, folio 167, vuelto, finca número 20.831-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—912-C.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.222/82, se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Francisco Javier Ordiales, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Apartamento letra E, del piso 4.º, tiene una superficie aproximada de 43,33 metros. Forma parte de un edificio de apartamentos en la calle Monte Mar, antes sin número de orden, y hoy, número 4, de Sopelana.

Inscrito al libro 51 de Sopelana, folio 189, finca 3.835, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—1.120-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156 de 1979 se tramitan autos ejecutivos instados por el «Banco de Finanzas, S. A.», contra «Neva Granada, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca embargada:

Rústica.—Parcela de terreno en la dehesa de San Jerónimo, término de Monachil, señalada con el número 514 del plano general de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Solymieve», con una extensión superficial de 4.550 metros cuadrados. Linda: al Norte, vía principal de la urbanización; Este, paso peatonal que la separa de la parcela 513, y Sur y Oeste, finca matriz de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 45 de Monachil, folio 230, finca número 2.595.

Ha sido tasada en la suma de pesetas 9.555.000.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las certificaciones del Registro obran en los autos, donde podrán examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.134-C.

GRANOLLERS

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182-82, instado por «Caixa d'Estalvis de Sabadell» contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Jef, S. L.», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9.—Vivienda piso tercero, puerta primera, sita en La Llagosta, calle Santa Teresa, número 13, con una superficie de 80,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 803, libro 23, folio 180, finca 2.472 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Granollers, 12 de enero de 1983.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.605-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486-82, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell contra la finca especialmente hipotecada por don José Baulenas Mirambell, doña María Vendrell Píera, don Ramón Baulenas Vendrell y doña Rosa Villallonga Ricart, he acordado,

por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública para el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 650.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11 o vivienda situada en el piso cuarto, puerta A de la casa sita en La Llagosta, en la avenida del Generalísimo, número 38, de 83,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers a tomo 762, libro 25, de San Fausto de Campcentellas, folio 72, finca 2.282.

Dado en Granollers a 1 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.606-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuente López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 493/80 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Mercedes Garzón Organvies, representada por el Procurador señor Garzón Martínez, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Barea Lobatón; cuyas fincas, que al final se describen, he acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 325.000 pesetas para cada una de las fincas, es decir, de 650.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Casa situada en esta ciudad, calle Doctor Lillo, número 196 antiguo, 2 moderno y 4 novísimo; manzana 165; ocupa una superficie de 170,270 metros cuadrados

y lina; por su derecha, entrando, con bodega de don Manuel Ceballos, y por su izquierda y fondo, con casa de doña Eloísa Martínez. Es la finca número 699 duplicado del Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera.

Inscrita al tomo 321, folio 134, inscripción decimoséptima.

Parcela de terreno, situada en el término de esta ciudad, al pago del Largale y Pelirén. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y linda: al Norte, con finca de don Victoriano Romero Palomo; al Sur, con la carretera de Jerez a Arcos; al Este, con parcela de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez, hoy carretera de entrada a la estación P. V. de la RENFE, y al Oeste, con el ferrocarril. Es la finca número 2.910 del Registro de la Propiedad del partido de Jerez de la Frontera.

Inscrita al tomo 790, folio 220, inscripción 2.ª, libro 22 de la sección segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—1.379-C.

LALIN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalin, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 157/80, sobre declaración de fallecimiento de María Elena y Agapito María Hermida Vilar, hermanos gemelos, nacidos el día 17 de agosto de 1904 en Ventosa-Golada, de donde se ausentaron para las Américas pasa de cuarenta años y desde entonces se carece de noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como que el expediente lo insta don Eduardo García Casares, vecino de Ventosa-Golada, primo carnal de los presuntados fallecidos.

Dado en Lalin a 4 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción.—El Secretario sustituto.—1.021-C. 1.ª 16-2-1983

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 990 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad «Naviera de Canarias, S. A.» (NAVICASA), domiciliada en esta ciudad, plaza del Ingeniero Manuel Becerra, sin número, representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1.

Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Por presentado el anterior escrito, únese al expediente de su referencia; y

Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Naviera de Canarias, Sociedad Anónima» (NAVICASA), representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, se acordó tramitar por escrito la solicitud de Convenio formulada por dicha Entidad suspensa, según dispuso el auto de este Juzgado de 14 de enero de 1982, por la que se aprobó también la lista definitiva de acreedores;

Resultando que la Entidad acreedora «Alcorde, S. L.», mediante su escrito, sin fecha, presentado en este Juzgado el 14 de abril de 1982, formuló nuevo Convenio, modificando el propuesto por la Entidad suspensa, en los términos siguientes:

Minuta de Convenio de NAVICASA:

I. «Naviera de Canarias, S. A.», satisfará, en primer término, los créditos que, gozando del derecho de abstención, no hubieran ejercido el voto en este convenio. Se incluyen en este grupo los créditos provenientes de la tramitación del expediente de suspensión de pagos, tales como honorarios, costas y gastos judiciales.

II. Los créditos antes referidos, y que por tanto tendrán la consideración de ordinarios, serán satisfechos por la Entidad suspensa a sus legítimos titulares en su totalidad y sin devengar interés, en el plazo de cinco años a contar de la firma del auto judicial de aprobación del Convenio de suspensión de pagos. La cuantía será la que se desprenda de la relación definitiva de acreedores que obre en el expediente de suspensión de pagos.

III. La totalidad de los créditos referidos en el apartado anterior serán pagados por la Entidad suspensa en los plazos y cuantías que a continuación se expone:

Primer año, 5 por 100 del total de los créditos.

Segundo año, 10 por 100 del total de los créditos.

Tercer año, 15 por 100 del total de los créditos.

Cuarto año, 30 por 100 del total de los créditos.

Quinto año, 40 por 100 del total de los créditos.

IV. No obstante los plazos indicados, «Naviera de Canarias, S. A.», tendrá el derecho de anticipar el pago, suponiendo el abono total de lo adeudado la extinción del Convenio.

V. En el caso de enajenación de bienes integrantes del activo de «Naviera de Canarias, S. A.», el producto obtenido se destinará necesariamente a la liquidación anticipada de los acreedores, salvo las cantidades precisas para atender a las necesidades de liquidez de la Empresa en orden a su normal explotación.

VI. Se crea una Comisión de acreedores, compuesta por cinco miembros:

«Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima»; «Alcorde, S. L.»; don Juan José Cabrera Pérez, y «Crame, Sociedad Anónima».

Esta Comisión ostentará las siguientes facultades:

1. Incluir en la lista definitiva de acreedores a los que, habiendo sido omitidos en la misma, acrediten debidamente sus créditos.

2. Eliminar de la referida lista a aquellos acreedores que en cualquier momento se demuestre que no deben figurar en la misma por la improcedencia de sus créditos.

3. Modificar la cuantía de los créditos en más o en menos, cuando resulte suficientemente probada la diferencia que correspondiera.

4. Aprobar las subrogaciones que procedan por cesión de créditos o cualquier otro motivo, previa debida justificación.

5. Vigilar y comprobar el exacto cumplimiento del Convenio.

6. Ejercitar todas las acciones que correspondan a los acreedores en virtud del Convenio.

7. Autorizar la enajenación o gravámenes de los bienes que componen el activo de la suspensa.

8. Al vencimiento anual de los pagos parciales, la Comisión distribuirá las cantidades correspondientes a cada acreedor.

VII. La citada Comisión deberá constituirse dentro de los ocho días siguientes a la firmeza del auto que apruebe el Convenio, levantándose acta de su constitución y empezando inmediatamente su actuación. Las decisiones de la misma se adoptarán por mayoría de votos, y queda válidamente constituida, siendo

obligatorios sus acuerdos siempre que asistan la mayoría de sus miembros, levantándose acta de cada reunión.

VIII. La referida Comisión interventora se convertirá en liquidadora del patrimonio de la Entidad suspensa, con las más amplias facultades que en derecho sean necesarias, a partir del cuarto año del plazo establecido en este Convenio, y siempre que exista incumplimiento parcial o total del mismo. En tal caso, la Entidad suspensa deberá otorgar la correspondiente escritura de poder con carácter irrevocable, con facultades suficientes para la realización del activo de la Entidad, hasta hacer total pago de las deudas reflejadas en el pasivo, entregando el sobrante, si lo hubiere, a la referida suspensa. Antes de realizar cualquier activo de la Entidad, la Comisión deberá poner en conocimiento de ésta las condiciones de venta, para que ésta, en plazo no superior a treinta días, pueda presentar mejor postor. Transcurrido dicho plazo quedará la Comisión en libertad para ejercitar la venta.

IX. Desde que sea firme el presente Convenio quedarán sin efecto los embargos, trabas y retenciones establecidos sobre cualquier clase de bienes propiedad de NAVICASA obligándose los acreedores a cumplimentar cuanto sea necesario para la efectividad de las correspondientes cancelaciones en plazo no superior a treinta días. La oposición o negativa de cualquier acreedor a dar cumplimiento a la cancelación del embargo supondrá la pérdida automática de su crédito.

X. Con la firmeza del presente Convenio quedarán saldadas y finiquitadas las relaciones de la suspensa con los acreedores, con expresa y solemne declaración de no quedar pendiente reclamación alguna, ya sea civil, penal o de cualquier clase, significando, asimismo, la aprobación de este Convenio, la aprobación de las operaciones anteriores a la suspensión de pagos, con total indemnidad para los directivos de la Entidad;

Resultando que ratificado en la anterior modificación de Convenio el representante legal de la Entidad «Alcorde, S. L.», y mostrada su conformidad con el mismo la Entidad suspensa, por providencia de 18 de abril de 1982, se acordó la continuación de la tramitación escrita en cuanto al Convenio propuesto por la Entidad «Alcorde, S. L.», autorizándose a la Entidad suspensa las adhesiones al mismo en la forma y en los términos ya acordados;

Resultando que la Entidad suspensa «Naviera de Canarias, Sociedad Anónima» (NAVICASA), dentro del plazo concedido para ello y de sus prórrogas, presentó las correspondientes adhesiones al Convenio, de las que se dio traslado a la intervención judicial, la cual ha manifestado que las adhesiones representan 280.770.135,23 pesetas, que el total pasivo asciende a 786.218.448,15 pesetas, correspondientes a 271 acreedores, del que hay que deducir 428.640.263,35 pesetas con derecho de abstención, quedando pesetas 357.578.184,80 como pasivo común, cuyos dos tercios de quórum representan 238.387.888,66 pesetas, rebasados por las cifras de adhesiones;

Considerando que a tenor del artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el Convenio transcrito en el segundo resultando de esta resolución, por reunir el mismo los requisitos de forma y quórum precisos;

Visto el artículo citado y demás concordantes de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el Convenio referido en el segundo resultando de esta resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Dése publicidad de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «La Provincia», de esta localidad.

Tómese nota en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado.

Comuníquese esta resolución a los siguientes Juzgados: De Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital; Decanos de los de Madrid y Santa Cruz de Tenerife, y de Distritos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta capital.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 2 de esta capital, al Registrador Mercantil de la misma, a fin de que se practiquen las correspondientes anotaciones, y a igual fin a los Registradores de la Propiedad número 7 de Madrid, y Registro Mercantil de Santander, para lo cual se librarán los correspondientes exhortos a los Juzgados Decanos respectivos de dichas capitales.

Por este auto, lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero (rubricado).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario, 550-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito Industrial contra Antonio Vicens Creus y Montserrat Cortés Pons, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término de Agramunt, partida «Creueta o camino de Tárrega», de cabida 40 áreas 32 centiáreas; lindante: a Oriente, con camino; Mediodía, Pedro Rovira y Antonio Ibarra; Poniente, camino de Tárrega, y Norte, José Martí Bonastre.

Inscrita al tomo 2.207, libro 96, folio 236, finca 5.284.

El tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de pesetas 10.000.000.

En Lérida a 13 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez, R. Cubero.—El Secretario, E. Álvarez.—917-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrí-

simo señor magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 105/82-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Solórzano, contra Segunda Agrupación Orvina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

División número 1. Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 301 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, derecha e izquierda, portal de entrada y además frente, viales y zonas verdes de uso público y Casa B-2; derecha, solar para construir edificio de planta baja; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, solar para construir edificio de planta baja y Casa B-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.375, libro 43, de la Sección primera, folio 33, finca 2.648, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 650.412 pesetas.

División número 4. Vivienda o piso tercero, letra A, tipo B. Tiene de superficie construida 84 metros y 13 decímetros cuadrados y útil de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall», y terraza. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, solar para construir un edificio de planta baja; izquierda, hueco de escalera, vivienda D de esta casa y entrante sobre local de planta baja, y fondo, viales y zona verde de uso público y entrante sobre local de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.375, libro 43, de la sección 1.ª, folio 40, finca número 2.654, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 182.141 pesetas.

División número 26. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 301 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, derecha e izquierda, portal de entrada, y además, frente, viales y zona verde de uso público y Casa B-3; derecha, viales y zona verde de uso público; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, Casa B-1 y solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.375, libro 43, de la Sección Primera, folio 128, finca número 2.690, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 650.412 pesetas.

División número 31. Vivienda o piso quinto, letra A, tipo B. Tiene de superficie construida 84 metros y 13 decímetros cuadrados y útil de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón terraza. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, vivienda D de esta casa y entrante sobre local de planta baja y viales y zona verde de uso público y entrante sobre local de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.375, libro 43, de la sección primera, folio 148, finca número 2.708, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 182.141 pesetas.

División número 39. Vivienda o piso sexto, letra B, tipo B. Tiene de superficie construida 84 metros y 13 decímetros cuadrados y útil de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall», y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor y rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, vivienda C de esta casa, hueco de ascensor y entrante sobre local de planta baja; izquierda, solar para construir un edificio de planta baja, y fondo, viales y zona verde de uso público y entrante sobre local de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.375, libro 43, de la sección 1.ª, folio 180, finca número 2.724, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 182.141 pesetas.

División número 43. Vivienda o piso tercero, letra C, tipo B. Tiene de superficie construida 84 metros y 13 decímetros cuadrados y útil de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall», y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor y rellano de escalera y semipatio del portal; derecha, viales y zona verde de uso público; izquierda, hueco de ascensor, vivienda B de esta casa y entrante sobre local de planta baja, y fondo, entrante sobre local de planta baja y viales y zona verde de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.375, libro 43, de la sección primera, folio 190, finca número 2.732, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 182.141 pesetas.

División número 55. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 301 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Norte, derecha e izquierda, portal de entrada y además, frente, viales y zona verde de uso público y Casa B-2; derecha, viales y zona verde de uso público; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, Casa B-4, y solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.375, libro 43, de la Sección primera, folio 244, finca número 2.753, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 650.412 pesetas.

División número 84. Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 301 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Norte, derecha e izquierda, portal de entrada, y además, frente, viales y zona verde de uso público Casa B-3; derecha, solar para construir edificio de planta baja; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, Casa B-1 y solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.376, libro 44 de

la Sección primera, folio 109, finca número 2.814, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 650.412 pesetas.

División número 85. Vivienda o piso primero letra A, tipo B. Tiene de superficie construida 84 metros y 13 decímetros cuadrados y útil de 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas y cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón terraza. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, solar para construir edificio de planta baja; izquierda, hueco de escalera, vivienda D de esta casa y entrante sobre local de planta baja, y fondo, entrante sobre local de planta baja y camino de Burlada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.376, libro 44 de la sección primera, folio 113, finca número 2.816, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 182.141 pesetas.

División número 113. Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 333 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, derecha e izquierda, portal de entrada, y además, frente, viales y zona verde de uso público y Casa C-2; derecha, solar para construir edificio planta baja; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, Casa B-4 y solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.376, libro 44 de la sección primera, folio 225, finca número 2.872, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 719.739 pesetas.

División número 124. Vivienda o piso tercero, letra C, tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 4 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall», y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor, y rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, vivienda C de esta casa y hueco de ascensor y entrante sobre local de planta baja; izquierda, vivienda B de Casa B-4, y fondo, entrante sobre local de planta baja y solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.377, libro 45 de la sección primera, folio 21, finca número 2.894, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 190.334 pesetas.

División número 146. Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 333 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, derecha e izquierda, portal de entrada y además, frente, viales y zona verde de uso público y Casa C-3; derecha, camino de Burlada; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo Casa C-1 y solar para construir de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.377, libro 45, de la sección primera, folio 109, finca número 2.938, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 719.109 pesetas.

División número 172. Vivienda o piso segundo letra D, tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (cocina de gas), baño, «hall», y balcón terraza. Linda: Frente, hueco, rellano de escalera y semipatio del portal; derecha, vivienda A de esta casa, hueco de escalera y entrante sobre local de planta baja; izquierda, vivienda B de Casa C-3, y fondo, entrante sobre local de planta baja, viales y zona verde de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.377, libro 45, de la sección 1.ª, folio 213, finca número 2.990, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 189.703 pesetas.

División número 179. Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 333 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Norte, derecha e izquierda, portal de entrada y además, frente, viales y zona verde de uso público y Casa C-2 y restantes vientos, viales y zona de verde de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.377, libro 45 de la sección primera, folio 241, finca número 3.004, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 719.109 pesetas.

División número 210. Vivienda o piso séptimo, letra D de tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, vivienda A de esta casa, hueco de ascensor y entrante sobre local de planta baja; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, entrante sobre local de planta baja, viales y zona verde de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.378, libro 46, de

A efectos de subasta se tasó en 189.703 pesetas.

División número 229. Vivienda o piso segundo, letra C, tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall», y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y semipatio del portal; derecha, viales y zona verde de uso público; izquierda, hueco de ascensor, vivienda B de esta casa y entrante sobre local de planta baja, y fondo, entrante sobre local de planta baja, viales y zona verde de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.378, libro 46, de la Sección primera, folio 193, finca número 3.104, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 189.703 pesetas.

División número 245. Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 333 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sur, derecha e izquierda, portal de entrada, y además, frente, viales y zona verde de uso público, Casa C-4, derecha e izquierda, solares para construir edificio de planta baja, y fondo, Casa C-6 y solar para construir un edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.379, libro 47, de la sección primera, folio 9, finca número 3.136, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 719.109 pesetas.

División número 249. Vivienda o piso cuarto letra A, tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, y cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón terraza. Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, solar para construir edificio de planta baja; izquierda, hueco de escalera, vivienda D de esta casa y entrante sobre local de planta baja, y fondo, entrante sobre local de planta baja, solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.379, libro 47, de la sección primera, folio 25, finca número 3.144, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 189.703 pesetas.

División número 258. Vivienda o piso quinto, letra B, tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-es-

tar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall», y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y semipatio posterior; derecha, hueco de ascensor y vivienda C de esta casa y entrante, sobre local de planta baja; izquierda, vivienda B de Casa C-6, y fondo, entrante sobre local de planta baja, solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.379, libro 47, de la sección primera, folio 81, finca número 3.162, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 189.703 pesetas.

División número 265. Vivienda o piso cuarto, letra C, tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y semipatio del portal; derecha, vivienda A de Casa C-4; izquierda, vivienda B de esta casa, hueco de ascensor y entrante sobre local de planta baja, y fondo, entrante sobre local de planta baja, solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.379, libro 47, de la sección primera, folio 89, finca número 3.176, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 189.703 pesetas.

División número 266. Vivienda o piso quinto, letra C, tipo C. Tiene de superficie construida 88 metros y 9 decímetros cuadrados y útil de 67 metros y 94 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios de dos camas, cocina (con cocina de gas), baño, «hall» y balcón terraza. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y semipatio del portal; derecha, vivienda A de Casa C-4; izquierda, vivienda B de esta casa, hueco de ascensor y entrante sobre local de planta baja, y fondo, entrante sobre local de planta baja, solar para construir edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.379, libro 47, de la sección primera, folio 93, finca número 3.178, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 189.703 pesetas.

División número 278. Local comercial en planta baja, tiene una superficie construida de 333 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Norte, derecha e izquierda, portal de entrada, y además, frente, viales y zona verde de uso público, y solar para construir edificio de planta baja; derecha, solar para construir edificio de planta baja; izquierda, viales y zona verde de uso público, y fondo, Casa C-5, y solar para construir un edificio de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.379, libro 47, de la sección primera, folio 141, finca número 3.202, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasó en 719.109 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—941-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 132/81-A-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Alberto Rodríguez Fernández, calle Don Mariano Feced, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

•Urbana: Piso 2.º, izquierda, de la casa en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 12, hoy 10. Tiene dos entradas desde la escalera y consta de "hall", nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuarto ropero y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: por su frente, o fachada, con calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma, con don Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Comprende una superficie de 227 metros y 78 decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.124 del Archivo, libro 402, folio 160 de la Sección 1.ª, finca número 9.958, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha sealado el día 21 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.155.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.076 C.

*

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.709-A/88, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Gahisa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada siguiente:

En término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Finca situada, parte, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid, y parte en el término municipal de Arganda del Rey, con una extensión superficial de 48.995 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, don Ildefonso López Díaz y río Jarama; por el Este, terrenos del Ayunta-

miento de Arganda del Rey, señores Ortiz Diego y carretera de Madrid a Valencia; Sur y Oeste, finca de don Ildefonso López Díaz. Se encuentra constituida una servidumbre de paso sobre esta finca como predio sirviente, siendo el predio dominante la finca de don Ildefonso López Díaz. Esta servidumbre se presta por el lindero Noroeste de la finca con una anchura de 5 metros desde la linde del río Jarama hasta el puente de la actual carretera general de Madrid a Valencia.

Sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio principal. Situado hacia el Sur de la finca total, levantado sobre una superficie de 1.767 metros 40 decímetros cuadrados. Compuesto de cinco plantas: planta semisótano, con una superficie edificada igual a la total del edificio; planta baja y planta 1.ª, también con una superficie edificada, cada una, igual a la total del edificio; planta 2.ª, con una superficie edificada de 1.298 metros cuadrados, y planta 3.ª, con una superficie de 1.056 metros cuadrados. Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: Fachada Norte, una línea de 46 metros con 48 centímetros, en recto; fachada Este, cinco líneas: primera, perpendicular al Norte, de 15 metros con 50 centímetros; segunda, paralela al Norte, de 10 metros; tercera, perpendicular al Norte, de 10 metros; cuarta, paralela al Norte, de 10 metros; quinta, perpendicular al Norte, de 20 metros; fachada Oeste, tres líneas: primera, perpendicular al Norte, de 21 metros; segunda, paralela, de 4 metros; tercera, perpendicular, de 27 metros 40 centímetros; fachada Sur, tres líneas: primera, desde el Oeste, paralela al Norte, 19 metros con 40 centímetros; segunda, perpendicular al Norte, de 3 metros, y tercera, paralela, de 11 metros. Todo el edificio es de estructura metálica, fachada de ladrillo visto blanco, carpintería metálica, con un zócalo de piedra artificial caliza de 1,30 metros; el techo es de estructura metálica recubierta de chapa de acero. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios necesarios para la industria a que se dedica, esto es, para matadero general frigorífico.

2. Edificio destinado a corrales, matadero sanitario, cuarto de vapor y andenes de descarga. Situado en el lindero Oeste de la finca, compuesto de una sola planta y levantado sobre una superficie de 1.455 metros con 95 decímetros cuadrados. Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: Fachada Norte, una línea de 12 metros 75 centímetros en recto. Fachada Este, nueve líneas: Primera, perpendicular al Norte, de 22 metros 50 centímetros; segunda, paralela, de 4 metros 50 centímetros; tercera, perpendicular, de 41 metros 50 centímetros; cuarta, paralela, de 4 metros 50 centímetros; quinta, perpendicular, de 17 metros 50 centímetros; sexta, paralela, de 10 metros; séptima, perpendicular, de 5 metros 50 centímetros; octava, paralela, de 17 metros 50 centímetros; novena, perpendicular, de 20 metros. Fachada Sur, una línea de 5 metros 25 centímetros. Fachada Oeste, formado medianería con la finca de don Ildefonso López Díaz, una línea de 107 metros. La estructura del edificio es metálica con muros de ladrillo cerámico, carpintería metálica con techumbre también metálica en su estructura y recubierta de planchas de fibrocemento. De este edificio sale una tapa de estructura metálica y muros de ladrillo cerámico, que desemboca en la planta 1.ª del edificio principal y que se ha descrito bajo el número 1. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios para la finalidad industrial a que se dedica.

3. Edificio destinado a caseta de transformadores de luz. Situado en la planta Sur de la finca, con una superficie edificada de 47 metros con 93 decímetros

cuadrados. Consta de una sola planta delimitada por las siguientes líneas: Fachada Norte, una línea de 11 metros 20 decímetros; fachada Este, una línea de 4 metros 28 centímetros; fachada Sur, una línea de 11 metros y 20 centímetros, y fachada Oeste, una línea de 4 metros con 28 centímetros. Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y visto y carpintería metálica y la cubierta es metálica y de fibrocemento.

4. Edificio destinado a caseta de grupo de presión y depósito de agua. Situado hacia el Suroeste de la finca, con una superficie edificada de una sola planta de 89 metros 70 decímetros cuadrados, se halla encuadrado en las siguientes líneas. En la fachada Norte, tres líneas de 6 metros 50 centímetros, 1,65 centímetros y 9 metros 95 centímetros, respectivamente; en la fachada Este, una línea de 6 metros, en la fachada Sur, tres líneas: de 10 metros 20 centímetros, 4 metros 35 centímetros y 6 metros 25 centímetros, respectivamente; en la fachada Oeste está delimitada por una línea de 4 metros 50 centímetros. Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y visto y carpintería metálica y la cubierta de estructura metálica y de fibrocemento.

5. Edificio destinado a estación depuradora. Situado en el centro de la finca total, con una superficie edificada de una sola planta de 257 metros con 35 decímetros cuadrados. Es de forma circular, con una caseta de motores de alimentación. Esta edificación se compone de un depósito semienterrado de hormigón armado y que en la parte que asoma el exterior está forrado de ladrillo visto blanco, y dos casetas de motores de aireación y elevación de productos fecales, de carpintería metálica, ladrillo visto blanco y tejado de fibrocemento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.722 del archivo, folio 110, finca 502, inscripción sexta, libro 11 de Rivas; y en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.524, folio 226, libro 10, finca 16.152.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, Madrid, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora e idénticas condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de 150.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de enero de 1983.—El Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario. 973 C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.065/81, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Enrique Navarro Sanjuán, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y antelación de veinte días, del inmueble hipotecado que se describe así: «2 hanegadas 3 cuarterones y 27 brazas, equivalentes a 23 áreas 99 centiáreas de tierra de secano con algarrobos y olivos, en término de Alcácer, partido de Alter, lindante: por Norte, carretera; Sur, con resto de la finca de donde se segregó y, en parte, Brocardo Llacer; Este, herederos de Ramón Avián, y Oeste, Francisco Llacer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 1.983, libro 70 de Alcácer, folio 27, finca 5.557, inscripción segunda.

Comprendiendo, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria, todas las que en adelante pudieran ser agregadas y emplazadas, extendiéndose la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 8.ª de la escritura de constitución de la hipoteca.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 5 de mayo de 1983 y para el supuesto de que por fuerza mayor, tenga que ser suspendida de oficio, se celebrará el día siguiente a la misma hora, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y Diario «El País» de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—548-3.

Cédula de segundo emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, se sigue con el número 1500/82, juicio de mayor cuantía promovido por doña María Luisa Honorata Gaya contra don Jorge Guillermo Garriga Marrodán y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre impugnación de paternidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia Juez señor Carrera. Madrid, 11 de enero de 1983.

Los dos anteriores escritos con los periódicos que se acompañan, a los autos de su razón. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado mediante edictos al demandado don Jorge Guillermo Garriga Marrodán, sin que haya comparecido en estos autos, de conformidad con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, concediéndole el plazo de cinco días, mitad del término que se le concedió en el primer emplazamiento, para que comparezca en estos autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se le dará por contestada la demanda,

se le declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso entendiéndose con el mismo las demás diligencias que ocurran en los estrados del Juzgado. Dicho emplazamiento practíquese también por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, entregándose los ejemplares que se expidan para dichos períodos a la Procuradora de la actora, para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a don Jorge Guillermo Garriga Marrodán, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 11 de enero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—591-3.

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.646-G de 1980, seguidos a instancia de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, por término de veinte días y entres lotes, por separado, lo siguiente:

Primer lote:

Finca urbana, piso 2.º, letra A, del bloque 5, en el sitio conocido por «Camino de Madrid». Linda: A la derecha y al fondo, entrando, con terreno edificable; a la izquierda, entrando, con vivienda C del mismo piso y al frente, con vivienda B del mismo piso, caja de ascensor y rellano. Tiene una superficie de 85,76 metros cuadrados, construidos con materiales de calidad media.

Valorada pericialmente en la suma de 2.572.800 pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana, piso 2.º, letra B, del bloque 5, en el sitio conocido por camino de Madrid a San Gregorio, en Fuenlabrada, y que linda: A la derecha, entrando, con la vivienda D de la misma planta; a la izquierda, con terreno no edificable y bloque número 4; al frente, con vivienda A del mismo piso, caja de escalera y rellano. Tiene una superficie de 85,76 metros cuadrados y está construida con los mismos materiales que el anterior.

Valorada pericialmente en la suma de 2.572.800 pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana, piso 2.º, letra C, del mismo bloque que los anteriores. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra A de la misma planta; izquierda y fondo, a terreno no edificable, y al frente, con la vivienda letra D, caja de escalera y rellano. Tiene las mismas características constructivas que las anteriores y ocupa una superficie de 83,20 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 2.496.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de marzo del corriente año, a las once

horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el indicado día, se realizaría el siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de cada lote, rebajado en un 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración que sirve de base para esta segunda subasta, que es el de valoración, rebajado en un 25 por 100.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—953-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.761/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada cuya última inscripción de dominio dice así:

1.ª Urbana 26, piso 1.º, número 3, en la planta primera alta del edificio, con acceso por el portal 2, del bloque número 10 de la urbanización denominada Parla III, en el término de Parla. Mide 91 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Norte del edificio, con el piso número 2 de la misma planta y portal y patio de luces; derecha, con rellano de la escalera y el piso número 4 de la misma planta y portal; izquierda, con patio de luces y piso 1.º número 4 de la misma planta y portal; izquierda, con patio de luces y piso 1.º, número 4 del portal 1 del edificio, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota: Un entero setecientas setenta y cinco milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 23.808.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de

la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado anteriormente.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—979-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 160 de 1980-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Rafael Sánchez Ramírez y su esposa, doña Josefina Bautista Cabezas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y por lotes separados, las fincas hipotecadas a los demandados que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por lotes separados y precios que para cada una se indican; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Fincas que se indican

En término de Puebla de la Calzada (Badajoz).

Número 4.—Tierra al sitio de «La Vega», conocida por la Felipa, de cabida 3 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 27 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Saliente, con la de herederos

de Andrés del Viejo Barril; Mediodía, una pista del canal de Montijo; Poniente, la de Marcelino Toribio Ocaña, y Norte, con la de herederos de don Andrés del Viejo Barril. Dentro de esta finca se ha construido lo siguiente:

Una obra cubierta compuesta de nave-secadero, de 600 metros cuadrados, un almacén de 276 metros cuadrados, otro almacén de 550 metros cuadrados, una nave para fábrica de conservas de 2.250 metros cuadrados. El total de la obra nueva construida comprende por consiguiente 5.926 metros cuadrados y forma un solo cuerpo. Dentro de la misma construcción existe local para oficina y para báscula, un centro de transformación y están instaladas diversas maquinarias. Título: Le pertenece la finca descrita, en cuanto a la tierra, por agrupación de tres, dos de su propiedad, según escritura otorgada en Montijo, el 1 de marzo de 1983, ante el Notario don Lionel Fernández Huerta, y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas, declarándola obra nueva, en escritura otorgada en Madrid el 14 de febrero de 1978, ante el Notario don Ramón Fernández Purón. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.318 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, folio 110, finca número 2.645.

Sale a subasta por la suma de 15.786.788 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Número 5.—Tierra de regadío al sitio de «La Vega», conocida por el Vínculo, mide 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Saliente, Alonso Barrera y herederos de doña Joaquina Marín; Mediodía, Diego Cardenal Blanco, José Piñeiro, Pedro Píñilla Ramos y Mariano Grajera Grajera; Poniente, otra del señor Sánchez Ramírez, y Norte, viuda de Juan Morán Rodas. La atraviesa de Poniente a Saliente un desagüe y la pista del canal de Montijo. Título: El de compra de doña Saura Barrera Bejarana, en escritura otorgada en Montijo el 21 de septiembre de 1968 ante el Notario don Juan José Cagigal Gutiérrez. Inscripción: En el mismo Registro, al folio 190 del tomo 866 del archivo, libro 31 de Puebla de la Calzada, finca número 2.178.

Sale a subasta por la suma de 903.375 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Número 8.—Tierra de secano al sitio de «Las Cabrillas», tiene una cabida de 95 áreas 2 centiáreas, igual a 1 fanega 5 celemines 2 cuartillos, aproximadamente, que linda: Norte y Oeste, con el desagüe de «Las Cabrillas»; Sur, la Calzada Romana, y Este, finca de Manuel Carrillo Calamonte. Título: El de compra a don Antonio Tibiricio Pizarro, según escritura otorgada en Montijo el 13 de agosto de 1975, ante el Notario don Eugenio García Domenech. Inscripción, en el mismo Registro, al folio 22 vuelto del tomo 1.493, libro 48 de Puebla de la Calzada, finca número 2.906.

Sale a subasta por la suma de 1.111.275 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—944-C.

*

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 291 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barcelonosa de Financiación, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Álvarez Zancada, con-

tra doña María Luisa Villegas Puertas y don Manuel Alfredo Morilla de Lara, declarados en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del número 1 de la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 29.—Local comercial denominado oficina 6, en planta 4.ª, sobre la baja general, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del Barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, 28. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene un frente de 2,62 metros, con balcón corrido, con puerta, linda: Por la derecha, con la casa número 26 de la avenida, en recta de 8,47 metros; por la izquierda, con la oficina 5 y meseta de la escalera, en tres rectas, que de frente a fondo miden: La primera, 4,50 metros; la segunda, saliente, 2,84 metros, y la tercera, 3,97 metros; y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos, en recta, de 5,46 metros. Su superficie es de 33,46 metros. Su altura es de 2 metros 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de 1 entero por 100.

Tipo de la presente subasta: Cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—951-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32 de 1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy, por fusión, «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora señora Aguilar Goñi, contra «Construtora Inmobiliaria Bética, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Río Duero, número 7, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, Madrid, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º En planta de semisótano, local comercial de la casa número 1 del parque residencial «Oscar Carvello», de la ciudad de Sevilla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al folio 188, tomo 895, libro 400, finca número 23.257.

Esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de doscientas cinco mil setecientas cuarenta y cuatro (205.744) pesetas.

2.º Local comercial A-3, de la casa número del parque residencial «Oscar Carvello», de Sevilla, por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 197, tomo 895, libro 400, finca 23.263.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ciento catorce mil setecientas cincuenta (114.750) pesetas.

3.º Local comercial B-1 de la casa número 1 del parque residencial «Oscar Carvello», de Sevilla, por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 200, tomo 895, libro 400, finca 23.265.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ochenta y dos mil novecientos treinta (82.930) pesetas.

4.º Piso D., de la planta 4.ª, de la casa número 1 del parque residencial «Oscar Carvello», de Sevilla, por donde tiene su acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 10, tomo 896, libro 401, finca número 23.305.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de trescientas noventa y ocho mil ochocientas cuarenta y siete (398.847) pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.084-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.837/81-S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Fernández Cho-

zas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Requena e Hijos, S. A.» y «Agostense del Caucho, S. A.», y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que después se expresará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Propiedad de «Agostense del Caucho, Sociedad Anónima»:

Finca rústica, en el término municipal de Agost. Una tierra en la partida del Pinet, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 55 áreas y 56 centiáreas, que linda: Norte, en parte, con el camino y, en parte, con Manuela Vicenta Gomis Aliaga; Sur, carretera de Agost a Alicante; Este, Manuela Vicenta Gomis Aliaga, y al Oeste, Soledad Gomis Santana. Dentro de la finca descrita hay instalada la siguiente maquinaria:

1. Bamburi 700 «Guix», motor 120, marca «Lancor».
2. Bamburi 700 «Guix», motor 120, sin marca.
3. Cilindro 80 de tabla, «Guix», motor 50, sin marca.
4. Cilindro 80 de tabla, «Guix», motor 50, sin marca.
5. Gullotina grande, motor 15 HP.
6. Guillotina pequeña, motor 5 HP.
7. Transformador de 600 HP.
8. Dos refinadores «Times», motor 50 HP.
9. Un refinador del mt. de tabla, marca «Constructora Guipuzcoana», motor 100 HP.

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Novelda la inscripción 3.ª del libro 100 de Agost, folio 104 vuelto, finca 7.311.

Tipo de licitación: de 21.127.500 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la primera.

Propiedad de «Fabricación Gum, Sociedad Anónima»:

Urbana, en el término municipal de Elche: una parcela de terreno comprendido entre los ejes de las calles Concepción Arenal, Torres Quevedo, Travesía, número 14, hoy calle Gilberto Martínez y Pedro Juan Perpiñán, que mide 10.952 metros con 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Pedro Juan Perpiñán; Sur, la de Gilberto Martínez; Este, la de Torres Quevedo, y al Oeste, la de Concepción Arenal.

Causó dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche la inscripción 3.ª al tomo 865, libro 513 del Salvador, folio 165, finca 14.818.

Tipo de licitación: 19.853.750 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario Judicial.—549-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.101 de 1982 por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Explotación Apartamentos Costa del Sol, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio próximo y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 1.324.400 pesetas para cada una de las fincas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan:

En el edificio número 1 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playazo, de la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga:

Número 52. Apartamento situado en la planta 2.ª, se demarca con el número 108 dentro del edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 54. Apartamento situado en la planta 2.ª, se demarca con el número 110 dentro del edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 74. Apartamento situado en la planta 4.ª del edificio, se demarca con el número 303; consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 76. Apartamento situado en la planta 4.ª, demarcado con el número 310 dentro del edificio. Consta de dos habita-

ciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 87. Apartamento situado en la planta 5.ª, demarcado con el número 410 dentro del edificio y planta. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 93. Apartamento situado en la planta 6.ª, demarcado con el número 510 dentro del edificio. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 107. Apartamento situado en la planta 7.ª, demarcado con el número 608 dentro del edificio. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Número 109. Apartamento situado en la planta 7.ª del edificio, demarcado con el número 610, consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza, con una superficie construida de 66 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso.

Causó la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga la inscripción 6.ª a los tomos 38 y 39, libros 9 y 10, folios 67, 74, 154, 162, 206, 655, 673 y 677, fincas números 584, 588, 608, 612, 634, 655, 673 y 677, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—596-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en juicio ejecutivo 995/1979, seguido a instancia de «Planificación de inversiones, S. A.» Procurador señor Abril Sabatel, contra don Vicente Ramón Rodríguez Roda, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de los bienes inmuebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 1.ª, el día 17 de marzo de 1983, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los bienes salen a subasta por primera vez y por la suma de 400.000 pesetas cada una de las plazas de garaje, en que han sido valoradas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad son un contrato privado suscrito en Valencia el 28 de julio de 1972, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes que se subastan son:

Veinte plazas de garaje en las plantas de sótano del edificio en Valencia, en la casa señalada con los números 71 y 73 (hoy 61) de la calle de Peris y Valero, situada entre las de Sueca y de Cuba. El edificio donde se encuentran es de construcción inmediata moderna, parcialmente aún sin finalizar, localizándose en la salida de Valencia hacia Alicante. Valorada cada una en 400.000 pesetas.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.164-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.310, de 1982, por Grupos Madrileños de Abastecimientos, Cooperativa, para el Ramo de Alimentación (Gruma), contra doña María Magdalena Gras Sánchez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de junio próximo y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta; de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda bajo derecha, del bloque 4-04 de la casa número 11 de la calle Santovenia de Madrid. Situada en la planta baja del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Superficie construida de 65 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo. Linda: Por su frente, Sur, calle Santovenia; por la derecha, Oeste, con hueco de escalera, patio y vivienda bajo izquierda de la que está separada por pared medianera; por la izquierda, Este, calle Santovenia, y por la espalda, Norte, con local comercial y casa número 13 de la misma calle de la que está separada por pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.313, libro 749, sección 2.ª, folio 158, finca número 34.223, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—985-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y segunda subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37 de 1981, a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor Granizo García Cuenca, con «Ester, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere este expediente siguiente:

Parcela de terreno en término de Madrid, antes Fuencarral, al sitio Camino de la Dehesa del Campo, hoy número 17 de la calle Antonio Cabezón, que linda: al Norte, en línea de 2,02 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy confluencia de calle aún sin nombre con la de Antonio Cabezón; al Este, en línea quebrada compuesta por dos rectas que miden 31,80 metros y 16,50 metros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy calle Antonio Cabezón, y caseta de transformador; al Oeste, en línea de 42,35 metros, con resto de la finca de la que se segregó hoy calle aún sin nombre, y Sur, en línea de 22,05 metros, con finca número 30.505. Ocupa una superficie de 672 metros y 61 decímetros cuadrados.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 51.000.000 de pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—542-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.244 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.», contra «Entidad General de Aisladores, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 30.000.000 de pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Leganés (Madrid), destinada a la implantación de industria, con superficie de 10.048 metros cuadrados. Linda: Al frente, orientación suroeste, con la calle de Gregorio Marañón en línea de 92 metros; por la derecha, entrando, con parcela segregada en la misma finca que ésta se segregó, en línea retranqueada de 197 metros, cuya parcela la separa de la calle Julio Palacios; por la izquierda, con la parcela matriz o resto de la que ésta se segregó, en línea retranqueada de 234 metros, y por el fondo, con resto de finca matriz de que ésta se segregó en línea de 35 metros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y un Diario de mayor circulación de Madrid, y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—964-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.660-81-J), seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra los demandados don Fernando Cler López y doña Eulogia Terán Hernández, calle López de Hoyos, número 6 de Madrid, cuantía 16.951.774,48 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, para la que se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, número 13, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en la ciudad satélite «La Florida», en término de El Pardo, hoy adherido al de Madrid. Tiene la forma de un polígono irregular con fachadas a las calles de Miraflores y Orio, cuyos linderos son: Por el frente o Suroeste, linda con la calle Miraflores, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 21 metros 60 centímetros y 31 metros 70 centímetros, cuyo extremo Norte dista 92 metros 45 centímetros, desde el eje de la calle de Guetaria; por la derecha o Noroeste, linda con parcela propiedad de don Luis García Ramos, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 53 metros y 87 metros; por la izquierda, que es el Suroeste, linda con la parcela propiedad de don Hans Kagi, en línea quebrada compuesta de dos rectas, de 49 metros 60 centímetros y 98 metros 20 centímetros; por la espalda u Oeste, linda con la calle de Orio, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 22 metros 10 centímetros, 15 metros 10 centímetros y 11 metros 30 centímetros que sensiblemente forma una sola línea, cuyo extremo Sur dista 119 metros 90 centímetros desde el eje de la calle de Ibarrecolanda. La línea de fachada a las calles de Miraflores y Orio, se hallan situadas a un 1 metro 50 centímetros del bordillo, medido éste desde la cara interna de la calzada. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 8.869 metros 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 88.480 pies 90 (decímetros), digo, décimos de otro cuadrado.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 602, del archivo, libro 6 de la Sección 1.ª, folio 150, finca número 315, inscripción segunda.

Título: Compra efectuada por doña Eulogia Terán Hernández, constante su matrimonio a don Oscar Morf mediante escritura otorgada el 22 de junio de 1987 ante el Notario don Luis Hernández González. Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el tipo para la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la cantidad de 66.325.000 pesetas.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—595-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.025-78-A, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Levila, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián al que corresponda, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados como de la propiedad de dicha demandada, que a continuación se describen:

a) Urbana. Casería llamada Tolarea, situado en el barrio del Antiguo de San Sebastián (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 93, folio 167, finca número 1172. Servirá de tipo para la subasta de esta casería la suma de 79.814.250 pesetas.

b) Urbana. Finca constituida por un trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería nombrada Tolarea, y edificio enclavado en el mismo destinado a vivienda, sito en el barrio del Antiguo de San Sebastián (Guipúzcoa) inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital al tomo 717, folio 134 vuelto, finca 7.312. Servirá de tipo para la subasta de esta finca la suma de 22.027.120 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 8 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de San Sebastián, a quien por turno corresponda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la sub-

asta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el que corresponda de San Sebastián o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—597-3.

Por haberse suspendido por causa de fuerza mayor la subasta acordada para el día de hoy, a las once horas, de la tienda y sótano de la casa número 26, de la calle de San Raimundo, de esta capital, acordada en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 con el número 476/82, a instancia de don José Franco López contra don Jesús Laurentino Iglesias Rodríguez y doña Leonor Gonzalo Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado señalar nuevamente para que dicho acto tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que constan en los edictos publicados en la página 34063 del «Boletín Oficial del Estado» número 297 de 11 de diciembre pasado, y en el Diario El Alcázar, de fecha 2 de noviembre del mismo año.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la mencionada subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—619-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.892-V-81, a instancia de don Sergio Sánchez Vibalba contra don Juan Romero Cárdenas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado siguiente:

Urbana: Vivienda segunda, letra D. en la planta segunda a la izquierda subiendo, con entrada por el portal letra A, en la hoy calle de Leganés, número 22, de Parla, compuesto de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al libro 997, finca número 9.009, páginas 95 y 94, asiento 1.415, folio 139, diario 154.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate de-

berá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos hábiles, a la misma hora.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1983. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—600-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 660/1980, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.», representada por el Procurador señora Martín Rico, contra don Leandro Julio Ramos Justo y doña Carmen Camuñas González, Los Pedroches, 10, piso 6.º, C. Zarzquemada, Leganés (Madrid), en reclamación de pesetas 120.212 de principal y costas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo lo que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 6 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que correspondan a los demandados don Leandro Julio Ramos Justo y esposa, doña Carmen Camuñas González sobre el piso bajo, letra C, edificio 10, hoy calle Barcelona, 12, en Fuenlabrada, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 4.305, libro 547 de Fuenlabrada, folio 49, finca 46.419, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Que la subasta sale sin sujeción a tipo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes y que es la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta de 1.368.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—623-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en

este Juzgado con el número 790/1982, a instancia del Procurador señor Estevez, en nombre y representación del «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima» contra «General de Aisladores, S.A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Parcela de terreno, sin ningún tipo de edificación, sita en el término municipal de Leganés, destinada a la implantación de industria, con la superficie de 32.000 metros cuadrados; al frente, linda: orientación Noroeste, con la parcela matriz o resto de la que se ha segregado; por la derecha, entrando, en línea de 180 metros, con la calle de Gregorio Marañón; por la izquierda, en línea de 147 metros con terrenos propiedad de la Sociedad Intelsa; y por el fondo, en línea de 166 metros, con la calle de Julio Palacios.

Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.191, libro 123 de Leganés, folio 173, finca 7.119, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1-3.º, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes o en los días sucesivos y a la misma hora, si se tuviese que suspender por fuerza mayor.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 77.786.666 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—1.143-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 5/83-S., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo Hevia, contra «Núcleos Urbanos, Sociedad Anónima» y «Evolución, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado en día 15 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se indicará por lotes, fijado a tal efecto

en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Lote 1.º De la Sociedad «Evolución, Sociedad Anónima».—Finca procedente de la denominada «La Oruga», sita en el término municipal de Alcalá de Henares, destinada a cereales, pastos, olivar y almendra. Tiene una superficie de 300 hectáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.305, de la Sección 2.ª, libro 95, folio 112, finca número 7.472, inscripción segunda.

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de 240.000.000 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca.

Lote 2.º Finca propiedad de «Núcleos Urbanos, S. A.».—Tierra en el Leguario y vereda del Abrogal, término municipal de Parla, que comprende una superficie de 5 hectáreas 22 áreas y 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ayuntamiento de Parla, al tomo 669, libro 64, folio 41, finca número 4.715, inscripción 6.ª de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 77.400.000 pesetas.

Lote 3.º Finca de la propiedad de «Núcleos Urbanos, S. A.».—Tierra en el término municipal de Parla, al sitio del Leguario o vereda de los Naveros. Tiene una superficie de 52.516 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 954, libro 104, folio 4, inscripción 5.ª de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 77.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.396-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Dolores Escobar Sánchez, hija de Diego y de Antonia, nacida en Almogía en 1915, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/79, respecto de su esposo, don Juan Fernández Cruzado, hijo de Juan y de Ana, nacido en 1909, quien desapareció en Lérida en el frente de Balaguer, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.444-E. 1.ª 15-2-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Dolores García Luque, hija de Antonio y de Josefa, nacida en Yunquera en 1899, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/79, respecto de su esposo, don Antonio Pérez Rodríguez, nacido en 1895, quien desapareció en Yunquera el 17 de febrero de 1937, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.
1.445-E. 1.ª 15-2-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Josefa Nogueras Linares, hija de Bartolomé y de Josefa, nacida en Villajoyosa en 1911, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 931/79, respecto de su esposo, don Juan Iborra Linares, hijo de Miguel y de Carmen, nacido en 1913, quien desapareció en Lérida, en el frente de Brigada Mixta 179, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.
1.446-E. 1.ª 15-2-1983

PUIGCERDA

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 32/82, a instancia de doña Montserrat Baliu Juliá, contra don Pedro Rotllant y Trefi, por el presente, se anuncia primera y pública subasta de la finca hipotecada que se describe así:

Departamento número 4, piso 2.º, puerta única, vivienda ubicada en la planta segunda. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, un aseo y terraza. Tiene una superficie de 82,50 metros cuadrados de los que 7,50 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda, frente, caja de la escalera y propiedad de José Nadal Rubies, fondo con propiedad de Antonio Fábregas Nadal; derecha, entrando, con vello de la calle de la Costa, y a la izquierda, con propiedad de José y Benito Feliú Mares. Tiene asignada una cuota de participación del 29 por 100.

Inscrita al tomo 2.284, libro 69 de Puerto de la Selva, folio 58, finca 3.926, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta referida ha sido señalado el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones.

Que el precio de la valoración es la

suma de 2.200.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder a tercero el remate. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que al efecto se señale, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir sin hacer depósito, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Puigcerdá, 19 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.128-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 124/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Ormazábal Amiano, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Construcciones Metálicas Ula, S. L.», domiciliada en Villabona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Finca número 1:

«Planta baja, destinada a local industrial totalmente independiente del resto del edificio de la casa número 10 de la calle Nueva, de Villabona, ocupa una superficie solar útil de 550 metros cuadrados, y linda: por el Este, con la calle Nueva y portales de acceso a las escaleras de los pisos altos; por el Oeste, con la calle Mayor; por el Sur, con casa número 12 de la calle Nueva, y por el Norte, con callejón entre la calle Nueva y la calle Mayor. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de un 20 por 100.»

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.280.000 pesetas.

Finca número 2, resto de la finca matriz:

«Local grande de la planta baja de la finca números 12 y 14 de la calle Nueva, de Villabona. Este local constituye la mayor parte de la planta baja de la finca integrada por las casas números 12 y 14 de la calle Nueva, de Villabona. Tiene una superficie solar útil de 839,32 metros cuadrados y linda: por el Este, con calle Nueva y portales de las casas; por el Norte, con edificio de los señores Urdampilleta, Lopetegui y Amondarain, o casa de «Carrocería Ula»; por el Este, con la calle Mayor, y por el Sur, con el callejón

que une las calles Nueva y Mayor y local de planta baja propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, y local segregado; por el Oeste, con la calle Mayor, y por el Este, con la calle Nueva y portales de las casas.

Le corresponde una cuota de participación de quince veintavas partes dentro de la total participación de ocho cuarentavas partes correspondientes a la planta baja del conjunto del inmueble.»

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.420.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 29 de marzo de 1983, a las diez horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor estipulado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—359-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 490/1982, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Marcial Zugasti Semperena, mayor de edad, domiciliado en Rentería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Piso 1.º, B, de la casa número 31 de la calle Magdalena, de Rentería, con una superficie de 99 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Piso 2.º, A, de la casa número 31 de la calle Magdalena, de Rentería, con una superficie de 89,50 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Piso 3.º, A, de la calle Magdalena, número 31, de la ciudad de Rentería, con una superficie de 89,50 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Mar-

tin, número 41, piso 2.º, el día 29 de marzo de 1983, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—360-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Uria Leunda, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por Bernardo Bárcena Alava y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma que se reseñará al final.

Descripción de la finca:

A. Número ocho.—Local de la planta baja número 8 de la casa número 11 de la calle Marino Tabuyo, de esta ciudad de San Sebastián, con entrada por la calle Marino Tabuyo y se encuentra, a la derecha, entrando, del número 7; tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Marino Tabuyo; fondo y derecha, entrando, linderos generales de la finca, y a la izquierda, entrando, local número 7. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble y en los elementos comunes, de dos enteros 558 milésimas por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 2.114.000.

B. Número ocho.—Local de planta baja número 8 de la casa número 11 de la calle Marino Tabuyo, de esta ciudad, de San Sebastián, con entrada por la calle Marino Tabuyo, y se encuentra, a la derecha, entrando, del número 7; tiene una superficie útil aproximada de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle Marino Tabuyo; fondo y derecha, entrando, linderos generales de la finca y a la izquierda, entrando, con local número 7. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de dos enteros 558 milésimas por 100.

Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.386.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.160-C.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/76, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, contra la Entidad «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en los que se ha mandado sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días, las fincas urbanas embargadas a la Entidad demandada:

Inmueble de la calle Játiva, número 23, de Valencia.—Local comercial, compuesto sólo de planta baja, con una superficie sobre 136 metros cuadrados, con un sotanillo anexo sobre 15 metros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento autónomo e independiente, con acceso directo desde la calle. Es el local número 1 del edificio en esta ciudad de Valencia, calle Játiva, número 23.

Inscrito al tomo 686, libro 36, finca 1.717, folio 162, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, antes Oriente, Sección Mar.

Valorado en 19.640.000 pesetas.

Local comercial, compuesto sólo de planta baja, con una superficie sobre 66,25 metros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento independiente y autónomo, con acceso directo desde la calle; es el local número 2 del edificio sito en esa capital, calle Játiva, número 23, y aparece inscrito al tomo y libro, así como en el Registro, que el anterior; finca número 1.718, folio 165.

Valorado en 10.600.000 pesetas.

Local comercial, compuesto sólo de planta baja, con una superficie sobre 139 metros cuadrados, con un sotanillo anexo sobre 26 metros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento autónomo e independiente, susceptible de acceso directo desde la calle. Es el local número 3 del edificio en esa ciudad, calle Játiva, número 23.

Inscrito al tomo, libro y Registro de la Propiedad que los indicados en el primero de los citados, finca número 1.719, folio 158.

Valorado en 24.750.000 pesetas.

Local compuesto de planta baja con varios departamentos y superficie sobre 226,75 metros cuadrados, así como con el total de las plantas altas de superficie en toda la extensión de las mismas y sótano de superficie 520 metros cuadrados. Constituye una unidad susceptible de aprovechamiento autónomo, con acceso directo desde la calle. Es el local número 4 del edificio denominado «Hotel Metropol», compuesto como queda dicho, de planta baja, sótano, siete pisos, ático y terraza, sito en esa ciudad de Valencia, calle Játiva número 23.

Inscrito como los tres anteriores edificios o partes del mismo, descritos anteriormente, todos ellos a nombre de la Entidad demandada «Inversiones Diversas, S. A.» (INDISA), en el tomo, libro y así como Registro ya indicados; finca número 1.720, folio 171, inscripción primera.

Valorado en 167.490.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 17 de marzo venidero, a las diez horas, celebrándose simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del que por turno de reparto corresponda del de igual clase de Valencia.

Por ser tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, pero exigiéndose a los licitadores la consignación previa del 10 por 100 del que sirvió para la segunda.

Las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Las certificaciones de cargas y títulos se encuentran de manifiesto con los autos en Secretaría, estimándose que los licitadores las aceptan como bastante.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 14 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.369-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 610/81-J, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Angel Ripoll Pastor, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Rústica.—Tierra en término de Mairena del Alcor, pago del Encinar, plantada en parte de olivar y en parte de eucaliptos, siendo lo restante de tierra calma. Mide 35 hectáreas 4 áreas y 5 centiáreas de extensión superficial. Linda: por el Norte, con el camino de San Agustín o de la Cansina; Sur, con la carretera de Mairena del Alcor o Torreblanca; Este, con finca cuyo usufructo corresponde a los señores Condes de Chiris y la nuda propiedad a su hija la señorita Isabel María Olga de Chiris, y otras fincas de Antonio Soca Navarro y de Antonio González, y por el Oeste, con finca denominada «El Toril», de don Angel Ripoll Pastor. Título e inscripción: Le pertenece por compra a León Antoine de Chiris y la señora doña Ana María de Chiris mediante escritura autorizada el día 7 de septiembre de 1972 por don Fernando Ruiz de Ruidobro y de León, Notario de El Viso del Alcor, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 739, libro 134, de Mairena del Alcor, folio 34, finca 5.693, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 739, libro 134, folio 35, finca número 5.693, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es el de 45.000.000 de pesetas, equivalente al 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1983.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—544-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 270/81, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», contra don Juan Ignacio González García, doña Angela Quirce Pelaz, don Francisco Barrera Lóla Orden y doña Fuentesclara Moreno López, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso B, de la planta primera, de la casa sita en Sevilla, en avenida José María Martínez Sánchez Arjona, número 43, L. Linda: por la derecha, mirando desde la calle, con finca de don Santiago Barreira; por la izquierda, con hueco de patio, elementos comunes y piso A de la misma planta; por el fondo, con hueco de patio, elementos comunes y piso C de la misma planta; y por el frente, con la calle de su situación. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño y aseo de servicio y terraza. Tiene una superficie de 90 metros y 20 decímetros cuadrados. Su valor proporcional en cuanto al de total edificio es de 5,71 por 100.»

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 23, del tomo 529, libro 259, primera sección, finca 18.318, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1983.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—543-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/76-JI, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Modocar, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Playas del Coto de Doñana, S. A.», por medio de la presente se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Rústica.—Terreno procedente de la finca denominada «Coto Doñana», del término municipal de Almonte, que ocupa una superficie de 252 hectáreas 68 áreas, incluida en el polígono regular, con un frente de línea sobre la playa de Matalascañas, y sucesivas en el océano Atlántico, de 3.620 metros lineales, y con línea de fondo, al Este, de 1.000 metros lineales. Linda: por el Norte, con resto de la finca que fue segregada la matriz; al Sur, con dos porciones segregadas propiedad de «Playas del Coto de Doñana, Sociedad Anónima», y con zona marítima terrestre; al Este, con finca que había formado parte de la matriz de que procede, propiedad de «Playas del Coto de Doñana, S. A.» y con finca propiedad de «Wilhelm Rehlh y Kontak, S. A.»

Inscrita al tomo 886, libro 96, folio 231, finca número 5.808, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta 3.ª), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será de doscientos cincuenta y dos millones de pesetas (252.000.000), no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al menor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su

caso, como parte del precio del remate. Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.078-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 447 de 1982, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don José de Torres Bohorques, contra don Francisco Carmona Quero y doña Eloísa Ariza Mudaray, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa-habitación en mal estado de conservación, en Ecija, calle Paloma, sin número antiguo, y marcada con el 21 moderno, con un área superficial de 142 metros cuadrados, donde actualmente existen dos habitaciones, alta y una baja, cocina, pozo de medianería, corral y otras servidumbres propias de estos inmuebles. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle Empedrada a la que forma ángulo, y se marca con el número 30, propia de don Francisco Pardal y otros; por la izquierda, con casa en la calle Paloma, número 19, de don Manuel Bermudo, y por la espalda, con las números 26 de la calle Empedrada y 10 de la Barrasa, de Salvador Fernández y Antonio Priegos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 134, tomo 569 del archivo, libro 419 de Ecija, finca 575.

Sale a licitación por 1.612.222 pesetas. Depósito mínimo para licitar, 161.222 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.411-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Lorenzo Culell García y doña Rosa María Asturias Messtres, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la valoración verificada al efecto, la finca que se dirá y es la siguiente:

Casa, compuesta de planta baja y un piso aunque formando una sola vivienda, con un patio a la parte anterior, y otro, a la parte posterior, sito en el término de Vendrell, barrio de San Vicente de Calders, partida de la Cruz, que es la señalada con el número 3 empezando por la derecha del edificio de donde se segregó o sea, por la parte que hace chafflán con la calle de Víctor Catalá y Jaime I el Conquistador, construida mediante ladrillos de cemento y mampostería, sobre parte de los solares números 71 y 72 del plano de urbanización de la finca de que procede, tiene una superficie en junto de 95,70 metros cuadrados, de los que, la parte edificada es de 5,386 metros cuadrados. Consta la planta baja, de recibidor, tres habitaciones y aseo, teniendo acceso al piso mediante una escalera interior de aquélla, constando ésta de comedor-estar, cocina, aseo y una habitación. Linda en junto: frente o Norte, en línea recta de 4,35 metros, con la calle de Jaime I el Conquistador; espalda o Sur, en otra línea recta igual con la finca de que se segregó; Este y Oeste, en línea recta de 22 metros cada una, con la finca de que se segregó y que son las viviendas cuatro y 2, respectivamente.

La finca consta inscrita al tomo 519 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de El Vendrell, San Vicente, folio 169, finca número 2.510, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de El Vendrell. Valorada en 1.500.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo y hora de las diez y quince.

No se admitirán posturas que no cubran, digo, inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1983.—El Magistrado Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—919-A.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en

proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador doña Rosario Davi Freixa, contra finca hipotecada por doña Emilia Martín García y don Jesús Galán López, por medio el presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de abril venidero, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.407.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta baja, puerta cuarta, del tipo D, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Juan de Austria, número 1, de superficie 74 metros y 77 decímetros cuadrados de los cuales 59 metros y 43 decímetros cuadrados, corresponden a lo edificado y el resto a huecos de escaleras y patios de luces, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Este, dicha calle; derecha, entrando, portal y pasillo de acceso donde abre puerta; izquierda, Vicenta Marcet, y fondo, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.803, libro 502 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 10, finca número 30.616, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 22 de enero de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—1.072-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner y Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia,

Hace saber que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se sigue juicio universal de quiebra número 855/75 de la sociedad «Urbanizaciones, Sociedad Anónima», Procurador señor Pardo, en la que en su Sección Segunda, y por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término, digo, y plazo de veinte días, como de la propiedad de la Mesa de la quiebra, los siguientes bienes inmuebles:

Lote primero (número 56 orden propiedad horizontal): Aparcamiento número cincuenta y seis (número 56), en planta alta primera, mirando desde E. Vich y desde la izquierda es el décimo de la zona delantera. Superficie, 11,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle interior; derecha, número 55; izquierda, cierre Sur, y fondo, cierre Oeste. Cuota participación, 0,64 por 100. Finca, 3.223. Registro de Valencia Oriente, tomo 1.093, folio 167. Tasada en 950.000 pesetas.

Lote segundo (número 141 orden propiedad horizontal): Aparcamiento número ciento cuarenta y uno (número 141), en planta séptima, mirando desde E. Vich y desde la izquierda es el primero de la zona delantera. Superficie, 11,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle interior; derecha, muro y el número 147; izquierda, número 142 y fondo cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.308 mismo Registro, tomo 1.096, folio 87. Tasada en 640.000 pesetas.

Lote tercero (número 142 orden propiedad horizontal): Aparcamiento número ciento cuarenta y dos (número 142), en planta séptima, mirando desde E. Vich y desde la izquierda es el segundo. Superficie, 11,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle interior; derecha, número 141; izquierda, número 143; y fondo cierre Oeste. Cuota participación, 0,64 por 100. Finca 3.309 del mismo Registro, tomo 1.096, folio 89. Tasada en 640.000 pesetas.

Lote cuarto (número 143 orden propiedad horizontal): Aparcamiento número ciento cuarenta y tres (número 143), en planta séptima, mirando desde E. Vich y desde la izquierda es el tercero. Superficie, 12,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle interior; derecha, número 142; izquierda, número 144, y fondo cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.310 del mismo Registro, tomo 1.096, folio 91. Tasada en 640.000 pesetas.

Lote quinto (número 144 orden propiedad horizontal): Aparcamiento número ciento cuarenta y cuatro (número 144), en planta séptima, mirando desde E. Vich y desde la izquierda es el cuarto. Superficie, 12,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle interior; derecha, número 143; izquierda, número 145, y fondo, cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100. Finca 3.311 del mismo Registro, tomo 1.096, folio 93. Tasada en 640.000 pesetas.

Lote sexto (número 145 orden propiedad horizontal): Aparcamiento número ciento cuarenta y cinco (número 145), en planta séptima, mirando desde E. Vich y desde la izquierda es el quinto. Superficie, 12,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle interior; derecha, número 144; izquierda, número 146, y fondo, cierre Oeste. Cuota de participación, 0,64 por 100.

Finca 3.312 del mismo Registro, tomo 1.096, folio número 95. Tasada en 640.000 pesetas.

Forman parte todo del edificio garaje, en Valencia, calle Embajador Vich, número 9, y con entrada y salida generales a esta calle. De diez plantas, dos de ellas en subsuelo comunicadas entre sí por rampas de subida y bajada, escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 458,49 metros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, Embajador Vich; derecha, Sur, Leopoldo Igual; izquierda, Norte, Abadía San Andrés, y fondo, Este, Elvia Lozano.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Se señala para el acto de remate el día 25 de marzo de 1983, a las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habrá lugar a las indemnizaciones de daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero dentro de plazo.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1983.—El Juez, Eduardo Moner y Muñoz.—El Secretario.—930-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 647 de 1982, se tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Santiago Pons Llobat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Higuera, contra don Salvador Niñerola Martínez y doña Antonia Gómez Soriano, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Parcela comprensiva de 11 áreas de monte inculto, situado en término de Gandía, partida de Marchuquera, lindante: Norte, de José Carbó; Sur, de Josefa Femenia Negré; Este, camino de acceso, y Oeste, otro camino de acceso.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, que se destina a cochera, completamente cerrada, y que comprende una superficie aproximada de 80 metros y piso alto que se destina a vivienda, comprensivo de 170 metros cuadrados, aproximadamente, y que se distribuye en cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, comedor y terraza, enclavada en parcela de una hanegada y dos cuartos y diez brazas y media, equivalentes a doce áreas y noventa centiáreas y media, aproximadamente, de tierra secano, con parte de monte inculto, en término de Gandía, partida de Marchuquera, lindante: Norte, terrenos de Antonio Ferrandis y otros; Sur y Este, con resto de finca de la que ésta se segregó, y Oeste, resto de finca de la que ésta se segregó. En medio de todos sus linderos, el terreno que rodea la edificación.

Valorado en 8.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de enero de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—585-3.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 441 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Bernarda Ferrer Gares y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de vein-

te días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El valor de la finca, fijado de común acuerdo por las partes, es de 558.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda denominada primera izquierda, señalada con el número 2, que tiene su acceso por la escalera del edificio sito en Alcira, calle Pedro Esplugues, número 23; se compone de recibidor; pasillo, comedor-salón, balcón al exterior, cocina, aseo, tres dormitorios, cuarto trastero y escalera independiente para acceso a una terraza posterior.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 558.250 pesetas.

La total descripción de la finca obra en autos a disposición de los futuros postores.

Valencia, 25 de enero de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—655-A.

Don Manuel Peris Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.159 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo contra don Salvador Villalba Saus, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.—Vivienda en calle en proyecto, número 3, vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, del cuarto piso alto, tipo C, puerta número 8, distribuida con vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con una superficie de 97,91 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, rellano de escalera y vivienda puerta número 7 del mismo piso; izquierda, la casa número 1 de policía de esta misma calle, y fondo, vuelo de la avenida del Ejército Español. Forma parte de un edificio situado en Chiva, integrado por dos casas contiguas, con fachada a calle en proyecto, paralela a la avenida del Ejército Español, señaladas respectivamente con los números 1 y 3 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva la referida vivienda, al tomo 355, libro 104 de Chiva, folio 123, finca número 15.664, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 581.100 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—818-A.

VILLALBA

Don Bernardo Donapetry Camacho, Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido,

Hace público: Que según preceptúa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, da conocimiento de que en este Juzgado se tramita con el número 145 de 1982, expediente de declaración de fallecimiento de Juan María García Puentes, nacido en Germade, hijo de Manuel y Dolores, y que se marchó a Argentina en el año 1928, cuyo expediente fue instado por su sobrina doña Oliva García Fuentes.

Dado en Villalba a 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—504-3.

1.ª 16-2-1983

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Don Francisco García Girona, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Callosa de Segura (Alicante),

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 227/82, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en imprudencia de tráfico, contra Mugnier Jacky, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Callosa de Segura a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.

La señora doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de la misma y su comarca, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número doscientos veintisiete de mil novecientos ochenta y dos, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, representando a la acción pública; de la otra, como perjudicado, Juan Antonio Escolano Belmonte, de diez años de edad, escolar, natural y vecino de Cox, con domicilio en calle Campo, setenta y dos, representado por Aurelio Escolano Belmonte, de cuarenta y un años de edad, casado, agricultor, natural de Callosa de Segura y vecino de Cox, con domicilio en Desvío, número setenta y dos, y como denunciado Mugnier Jacky, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, por la falta de imprudencia con lesiones y daños.

«Fallo: Que debe absolver y absolver a Mugnier Jacky de los hechos que han motivado las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Callosa de Segura, 22 de enero de 1983. 1.622-E.

CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden de su señoría, que lo tiene acordado en juicio de faltas número 140/1982, seguido en este Juzgado de Distrito por denuncia de doña Olga Cobo Fernández contra don Luis Javier Cerezo Santos, sobre imprudencia con resultado de daños, se cita al denunciado, domiciliado anteriormente en Móstoles, calle Goya, 5, actualmente en ignorado paradero, para que el día 30 de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, concurra al acto del juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Cangas de Onis, 31 de enero de 1983.—El Secretario.—1.920-E.

LA RODA

Cédula de citación

Don Mariano Luján Servent, Juez de Distrito de La Roda, provincia de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen, con el número 192 de 1981, actuaciones de juicio de faltas por daños en colisión de vehículos, ocurrida el día 20 de junio de 1981, en el aparcamiento de un restaurante de La Roda (Albacete), en virtud de denuncia de Agustín Uranga Murúa, propietario del camión «Pegaso», SS-9.397-H, el cual fue colisionado por el camión matrícula M-753 522, conducido por Pedro Fernández Valero y propiedad del vecino de Madrid Anastasio Pérez García, produciéndole daños materiales por valor de 15.000 pesetas, así como otros gastos y días de paralización del vehículo del denunciante, para su reparación en un taller.

Dado el actual paradero desconocido del conductor del camión «Pegaso», propiedad del denunciante, cuyo último domicilio conocido es en Rentería (Guipúzcoa), plaza de Iztueta, 1, se le cita por la presente cédula para la asistencia al acto del juicio, a celebrarse el día 23 de marzo de 1983, a las once treinta de su mañana, en este Juzgado de Distrito de La Roda, en la plaza del Capitán Escribano Aguado.

Y para que sirva de citación al expresado conductor Baldomero Martínez Martínez, se ordena la publicación de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial del Estado», dado el ignorado paradero del mismo, en La Roda a 28 de enero de 1983.—El Juez, Mariano Luján Servent.—1.691-E.

MANISES

Edicto

Don José Ricardo Miguel Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Manises.

Por la presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 1.637/1980, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y Peter Hay y Adrien Jackes Gilbert, de otra, sobre supuesta resistencia al Agente de la autoridad.

Fallo: Que debo condenar a Peter Hay y Adrien Jackes como autores responsables de una falta del artículo 570, 6.ª del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago de cinco días de arresto, represión privada y pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Peter Hay y Adrien Jacques Gilbert, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, extendiendo la presente en Manises a 25 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miguel Martínez.—El Secretario.—1.470-E.

MERIDA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 441/82, por daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Mérida a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres; el señor Juez de Distrito sustituto don Miguel Contreras Cervantes, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha visto los autos de juicio de faltas número 441/82, sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia de Nicomedes Alvarez Avila contra Ricardo García Morena, siendo perjudicado Juan Reyes Babiano, encontrándose actualmente en ignorado paradero el denunciado Ricardo García.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Ricardo García Morena, como autor de una falta de negligencia con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, diez días de arresto sustitutorio en caso de impago y el pago de las costas judiciales. Que indemnice a Juan Reyes Babiano en la cantidad de 15.000 pesetas, siendo de aplicación lo preceptuado en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al inculpado Ricardo García Morena, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a través del «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Miguel Contreras, Firmado y rubricado. Sellado. Consta la publicación en el día de su fecha.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que le sirva de notificación al condenado Ricardo García Morena, a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Mérida a 18 de enero de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—1.423-E.

PATERNA

Edicto

Doña María Montes Cebrián, Juez de Distrito de Burjassot, con jurisdicción prorrogada en Paterna (Valencia),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Paterna se siguen autos de juicio de faltas número 1.453/81, como consecuencia de lesiones en colisión con tren ocurrido el día 20 de diciembre de 1981, en el que son parte Antonio Iglesias Galán y Francisco Iglesias García, y en el que se encuentra en ignorado paradero Antonio Iglesias Galán, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de marzo del presente, a las diez y veinte horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados de este Juzgado, expido y firmo la presente en Paterna a 20 de enero de 1983.—El Juez, María Montes Cebrián.—El Secretario.—1.716-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CRUCES CABALLERO, Evaristo; hijo de Luciano y de Ricardina, soltero, mecá-

nico, nacido el día 2 de julio de 1961, de estatura 1,99 metros, con último domicilio en Melilla.—(276), y

ELVIRA HERNANDEZ, José María; hijo de Hermoso y de Julia, natural de Sorria, soltero, jardinero, nacido el día 2 de enero de 1942, de estatura 1,57 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 707 de 1982 por deserción.—(275.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.

MORALES MOYANO, Miguel; hijo de Leonardo y de Josefa, natural de Malpica de Tajo (Toledo), con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), administrativo, de dieciocho años de edad, soltero, de estatura 1,66 metros, pelo negro, ojos marrones, nariz y boca normal, color normal; procesado en causas números 348 de 1981 y 248 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid). (274.)

ARMENDIA ALONSO, Eusebio; hijo de Francisco y de Ursula, natural de Baracaldo (Vizcaya), vecino de Bilbao, soltero, camarero, de veintiséis años de edad, con DNI número 14.928.165, de estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa número 5 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(273.)

LINCERAN RUIZ, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural de Barcelona, de veinticinco años de edad, de estatura 1,73 metros, con último domicilio en Barcelona, pasaje Llacucia, 12, bajos; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(272.)

SANCHEZ MORENO, Carlos; hijo de Prilidiano y de María Cristina, natural de Burgos, soltero, militar, de treinta y un años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Portal de Belén, 1.º derecha; procesado en causa número 33 de 1982 por abandono de destino; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar en Madrid.—(264.)

PALMA CASTRO, Juan Jesús; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, soltero, de veintidós años de edad, nacido el día 24 de diciembre de 1959, con último domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, 68, C. 9.º B; procesado por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 en Madrid.—(286.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Africa, natural de Ceuta, carpintero, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Valencia, calle Padre Luis Navarro, 20, puerta 7.ª; con DNI número 19.878.275; procesado por falta de concentración e incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta. (283.)

MARQUEZ MOREIRA, Antonio; hijo de Luis y de Beatriz, natural de Lisboa (Portugal), soltero, de veintidós años de edad, con DNI número 8.394.282, de estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada,

boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparezca en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(282.)

MARIN TOLEDO, Jesús; de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Antonia, con DNI número 22.443.665, natural de Cieza (Murcia), peón no cualificado, casado, de estatura 1,63 metros, vestía jersey rojo, pantalón vaquero y zapatillas de deporte, haciendo el servicio militar en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona 63 en Lérida; procesado en causa número 66-V-82 por fuga de los calabozos de esta Unidad; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 18 en Murcia.—(260.)

SILVA NAVARRO, José Antonio; mozo del reemplazo 81-2.º, hijo de Juan y de Antonia, natural de Mérida (Badajoz), de veintiún años de edad, de estatura 1,80 metros, con último domicilio en Entrevías-Vallecas (Madrid), calle Naranjo, 9, bajo; procesado en causa número 8 de 1983 por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Badajoz.—(259.)

COLOMERA ESCALONA, Angel; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Utrera (Sevilla), de veintidós años de edad, nacido el día 1 de abril de 1960, con último domicilio en Barberá del Vallés (Barcelona), Dr. Moraga, 264, 1.º 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo.—(213), y

SANCHEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Utrera (Sevilla), de veintidós años de edad, nacido el día 18 de julio de 1960, con último domicilio en Vinaroz (Castellón), calle Las Almas, bloque 10, 5.º C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo.—(212.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.

MERONO SANTAMARIA, Miguel; hijo de Luis y de Amelia, natural de Alicante, pintor, soltero, de dieciocho años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción y fraude.—(211), y

IGNIGO GIMENEZ, Ginés; hijo de Salvador y de Justa, natural de Alicante, hotelero, soltero, de diecinueve años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción y fraude.—(210.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Juzgados civiles

FORNER CALVILLO, Francisco Javier; hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Madrid, casado, camarero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, 2; procesado en causa número 107 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(221.)

CRUZ EXPOSITO, Jesús de la, que usa también Jesús Baeza Campos; de treinta y siete años de edad, soltero, natu-

ral de Madrid, con último domicilio en paseo del Rey, 34, bajo; procesado en causa número 74 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(219.)

BORDAS RIVERO, Luis; hijo de Luis y de Mercedes, natural de Barcelona, casado, agente de Aduanas, de cuarenta y seis años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Fussina, 5, 2.º; procesado en causa número 159 de 1980-N por estafa y alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(216.)

AMENGUAL ROBLES, Juan; de treinta y seis años de edad, casado, vendedor, hijo de Juan y de Antonia, con DNI número 38.717.222, natural de Badalona y vecino de Madrid, calle Alferez Juan de Useros, 41, bajo; procesado en causa número 71 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(214.)

HAWARTH, Terry; de unos cuarenta y siete años de edad, al parecer de la empresa «Sunrise Holidays», es bajo, gordo, con mucho pelo y canoso y gafas graduadas; procesado en causa número 118 de 1982-A por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga.—(271.)

SANCHEZ SANCHEZ, José Manuel; de dieciocho años de edad, soltero, carpintero, hijo de Andrés y de María Dolores, natural de Chillon (Ciudad Real), con último domicilio en Almendra, 5; procesado en causa número 49 de 1982 por robo.—(270), y

SANCHEZ MARTIN, Julián; de cuarenta y cinco años de edad, casado, perito mercantil, hijo de Pedro Bautista y de Presentación, natural de San Esteban del Valle, con último domicilio en Carrocera, 12; procesado en causa número 49 de 1982 por robo.—(269.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

FRANCE GENEVIEVE, Marie; de cuarenta y un años de edad, divorciada, sus labores, natural de Francia, con último domicilio en Madrid, calle Ramón de Santillán, 20; procesada en causa número 120 de 1982-A por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(268.)

MONTERO LOPEZ, Angel; nacido el día 2 de octubre de 1938 en Madrid, hijo de Vicente y de Petra, casado, director comercial, con último domicilio en Madrid, calle General Moscardó, 16, 8.º A; procesado en causa número 16 de 1982 por robo en cabinas telefónicas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(267.)

GOMEZ MUÑOZ, Ignacio; hijo de Felipe y de Sagrario, natural de Cáceres, soltero, camarero, de veinticinco años de edad, de estatura 1,72 metros, 67 kilos de peso, biotipo atlético, con último domicilio en Madrid, calle Alfaro, 23, 1.º B; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Parque de Artillería de Burgos.—(231.)

GIL BEJAR, Juan José; natural de Pilas (Sevilla), chófer, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Josefa, con último domicilio en Viladecans, calle Virgen de Montserrat, 100, 1.º 1.º; procesado en causa número 185 de 1981 por juegos prohibidos en Tordera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(228.)

FORMANES, César; de cincuenta años de edad, maquinista de buques, natural de Matnog Sossogon (Filipinas), vecino de 117 Matnog Sossogon (Filipinas);

UNAL, Narta; de veintinueve años de edad, marinero, natural de Túnez, con pasaporte número 223275;

CARMONA OLIVARES, Juan Roberto; de cuarenta años de edad, marinero, natural de Chile, con pasaporte número 057804;

MURAT, Demirkan; de veintidós años de edad, marinero, natural de Túnez;

CORTES, Mauricio; de veintiún años de edad, marinero, natural y vecino de Chile, calle San Martín, 25;

SELLAHLTINE, Duzenlioglu; de veintiséis años de edad, marinero, natural de Túnez, con pasaporte número 912741;

CHARALAMBOS, Assimakopoulos; de cuarenta años de edad, marinero, natural de Xylocastron Korinthias (Atenas), hijo de Andreas y de Yassiliki, domiciliado en Aikamenous Athenas, 179 (Atenas), y

BENZEKRI, Abderraman; de veintinueve años de edad, marinero, hijo de Arabi, natural de Fez (Marruecos), vecino de Stoopstraat, 1 Amvers y Casa del Marinero en Amberes (Bélgica), con pasaporte número 8615; procesados todos en causa número 30 de 1982 por contrabando; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa.—(281.)

SUAREZ SANCHEZ, Luis Javier; hijo de José Luis y de Araceli, nacido en Tanger (Marruecos) el día 12 de octubre de 1959, con domicilio en Málaga, calle Amadeo Vives, 2, 3.º B; procesado en causa número 398 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.—(279.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 en Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José García Villasant.—(251.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 59 de 1982, Juan Gómez Ibarra.—(278.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1979, Felipe Manuel Hernández Almohalla.—(277.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2 de 1982, Carlos Talems Moscardó.—(244.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1983, Vicente Iserman Mohamed.—(243.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Eleuterio García Villarreal.—(242.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 510 de 1982, Emilio Rivera Rosa.—(263.)